

NUMERO 5.312

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA
(Granada)**

EDICTO

Construcción pista polideportiva en Cogollos Vega.

D. Fco. José Luzón García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada),

HAGO SABER: Por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 27/04/06, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obra, para la "construcción de pista polideportiva de Cogollos Vega", referencia PIDE-28/2005.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "construcción de pista polideportiva de Cogollos Vega" por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cogollos Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.
 - c) Número de expediente: 28/2005
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: construcción de pista polideportiva.
 - b) Lugar de ejecución: Fuente del Ciruelo.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación Importe total: 184.618,33 euros.
5. Garantía provisional: 2% P.B.L. y definitiva: 4% del precio de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayto. de Cogollos Vega.
 - b) Domicilio: Plaza de El Llanete, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: 18211
 - d) Teléfono: 958-409161.
 - e) Telefax: 958-409012.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: a las 14 horas, del duodécimo día natural, contado desde la publicación de este anuncio en el BOP.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: a las 14 horas, del vigésimo sexto día natural, contado desde la publicación de este anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: se ha de presentar en dos sobre cerrados, tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayto. Cogollos Vega.

9. Apertura de las ofertas: en el Salón de Plenos del Ayto., a las 12,30 horas del quinto día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Cogollos Vega, 27 de abril de 2006.-El Alcalde, fdo.: Fco. José Luzón García.

NUMERO 5.571

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 39.2 y 95.2.º de la LOUA y artículo 86 de la Ley 30/92, se somete, antes de su firma, a información pública por un plazo de veinte días, para examen y presentación de alegaciones el siguiente convenio urbanístico:

1º: Otorgantes: de una parte el Ayuntamiento de Las Gabilas y, de otra, D. Desiderio Franco Franco, Dª Mª del Carmen García Sánchez y D. Miguel Garrido Belmonte, éste último en representación de Hidebel, S.L.

Objeto: Cesión del 10%.

Emplazamiento: prolongación de la calle Aurora.

Las Gabilas, 8 de mayo de 2006.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Aragón Ariza.

NUMERO 4.780

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y O.T.

EDICTO

Estudio de detalle en manzana RU-1 del Plan Parcial P-42.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día treinta y uno de marzo de dos mil seis adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana RU-1 del Plan Parcial P-42, Camino de las Conejeras, (expte. número 12/06), cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente núm. 12/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre estudio

de detalle en manzana RU-1 del Plan Parcial P-42 -Camino de las Conejeras-.

En el expediente obra informe del Jefe de la Unidad Técnica del PGOU, de fecha 15 de marzo de 2.006, en el que se hace constar que:

1º.- El estudio de detalle que tiene como objetivo la ordenación de volúmenes edificatorios materializables en la manzana RU-1 del Plan Parcial P-42, calificada como de Agrupación de Vivienda Unifamiliares, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2006, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, de fecha 14 de febrero de 2006, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 3 de febrero de 2006.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2006, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º.- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número. 160 de 20 de agosto de 2004).

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:.../...

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 14 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz, D^a Isabel María Nieto Pérez, D. Eduardo José Moral García Triviño, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. José Antonio Balderas Madrid, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a María Eva Martín Pérez, D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Juan Ramón Casas Perandrés.

- 11 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Ruiz Dávila, D^a Amalia Carvajal Lachica, D. Carlos Felipe Hita Alonso, D^a Emilia Morcillo Gómez, D. José Miguel González Martos, D^a María del Carmen Samos Parejo, D. José María Rueda Gómez, D. Francisco Coronado Ortiz, D^a Antonia Fanego Fernández, D. Pablo José Hervás Clivilles y D^a Concepción Molina Calvente.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia, de fecha 21 de marzo de 2006,

dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo establecido en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformada por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por mayoría (14 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones):

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes de la manzana RU-1 del Plan Parcial P-42 en Camino de las Conejeras.

Segundo.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 66, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA número 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 21 de abril de 2006.-El Vicepresidente de la Gerencia, fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.